

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

176 *FOOD DELIVERY BRANDS, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se publica un complemento a la convocatoria de la junta general extraordinaria de Food Delivery Brands, S.A. (la "Sociedad"), convocada para su celebración en calle Isla Graciosa, 7, Parque Empresarial La Marina, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las 13:00 horas, para el día 5 de febrero de 2024, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 2 de enero de 2024 y en el Diario La Razón el 2 de enero de 2024. Este complemento a la referida convocatoria ha sido solicitado por accionistas de la Sociedad que acreditan ser titulares de más de un 5% del capital social de la Sociedad, para incluir en el orden del día de la referida junta general extraordinaria los siguientes puntos (que son transcripción literal de la solicitud recibida)

"Tercero bis.- Nombramiento de un (1) nuevo consejero."

"Quinto.- Aprobación de la suscripción por la sociedad de cartas de indemnidad para los consejeros."

Como consecuencia de la inclusión de estos nuevos puntos en el orden del día de la referida junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, el nuevo orden del día pasa a ser el siguiente:

Primero.- Aceptación de la dimisión del administrador único.

Segundo.- Modificación del órgano de administración y formación de un consejo de administración.

Tercero.- Nombramiento de cinco (5) nuevos consejeros.

Tercero bis.- Nombramiento de un (1) nuevo consejero.

Cuarto.- Modificación íntegra y aprobación de un nuevo Texto Refundido de Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación de la suscripción por la sociedad de cartas de indemnidad para los consejeros.

(A) Derecho de Información

A partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria y dentro del plazo legal establecido, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social la siguiente documentación:

(a) Texto íntegro de la propuesta de nuevos Estatutos refundidos de la

Sociedad.

(b) El informe preparado por el administrador único de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 287 LSC relativo a la refundición estatutaria.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente referidos.

(B) Voto Previo

Se informa a los accionistas que la Sociedad pondrá a su disposición a partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria una nueva tarjeta de asistencia para que puedan votarse los nuevos puntos Tercero bis y Quinto del orden del día.

Como consecuencia de la emisión de la nueva tarjeta de asistencia, se hace constar que si la Sociedad recibiese tarjetas de asistencia siguiendo el modelo original o conforme a otro modelo o formato que no incluya los nuevos puntos Tercero bis y Quinto del orden del día, salvo indicación expresa en contrario, se considerará que el accionista confiere la representación respecto de estos acuerdos al administrador único (o, en su caso, de quien le sustituya en la presidencia de la junta general) y se entenderá que se pronuncia por el voto favorable a la propuesta formulada por el administrador único.

Asimismo, si, habiéndose recibido por la Sociedad una tarjeta de asistencia conforme al modelo original posteriormente se recibiese una nueva tarjeta de asistencia que contuviese los nuevos puntos del orden del día a los que hace referencia este complemento, se estará al contenido de esta segunda tarjeta de asistencia, teniendo a la primera como no válida a todos los efectos.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de enero de 2024.- El administrador único de Food Delivery Brands, S.A, D. Jason Richard Lee Clarke.

ID: A240002245-1